



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
MAIL: j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 20001-40-03-005-2011-00118-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA "COACE" –NIT 824.006.551.3
DEMANDADO: LUIS JOSÉ BRITO SOLANO, CC 72.142.967 y otros.
DECISIÓN: ORDENA ENTREGA TÍTULOS.

ASUNTO

Resuelve el despacho la solicitud de títulos judiciales elevada por quien fuera el demandado dentro de este asunto, LUIS JOSÉ BRITO SOLANO.

CONSIDERACIONES

Mediante memorial allegado el 18 de enero de 2023, el señor LUIS JOSÉ BRITO SOLANO solicitó desarchivo del proceso y se autorizara la entrega de los títulos judiciales constituidos a favor de este proceso "debido a que los mismos [le] pertenecen ya que fueron descontados de [su] sueldo (sic)"

En la misma fecha de presentación del memorial, el expediente fue solicitado al Archivo de Gestión dependencia que lo allegó al despacho antes de finalizar el mismo día.

Ahora bien, dentro de la foliatura se pudo constatar que, mediante auto del 20 de junio de 2019, se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación como consecuencia del pago de un título judicial 424030000602687 al demandante, el cual fue tramitado mediante formato DJ04, oficio 2019000097.

De otro lado, consultado el portal transaccional del Banco Agrario este da cuenta de la existencia de los siguientes títulos judiciales constituidos, producto del embargo al demandado, de los cuales el No. 424030000221996, no hace parte de esta actuación y, por tanto, no se autoriza su entrega.

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
424030000221996	1	MARTHA PRETEL MARTINEZ	IMPRESO ENTREGADO	07/09/2009	NO APLICA	\$ 26.228,00
424030000593527	824008551	COOPERATIVA COOACE	IMPRESO ENTREGADO	04/04/2019	NO APLICA	\$ 467.889,00
424030000597199	824008551	COOPERATIVA COOACE	IMPRESO ENTREGADO	07/05/2019	NO APLICA	\$ 467.889,00
424030000600596	824008551	COOPERATIVA COOACE	IMPRESO ENTREGADO	06/06/2019	NO APLICA	\$ 467.889,00
424030000602688	824008551	COOPERATIVA COOACE	IMPRESO ENTREGADO	27/06/2019	NO APLICA	\$ 46.974,61
424030000604905	824008551	COOPERATIVA COOACE	IMPRESO ENTREGADO	09/07/2019	NO APLICA	\$ 52.459,00
Total Valor						\$ 1.528.728,61

Consecuente con lo anterior, el estrado accederá a la petición de solicitante ordenado la entrega de los dineros existentes, como saldo a su favor por la terminación del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Valledupar,

RESUELVE:

Ordenar la entrega al señor LUIS JOSÉ BRITO SOLANO de los títulos judiciales existentes como saldo a su favor debido a la terminación del proceso por pago total, en la suma de \$1.502.500.61.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Jose Edilberto Vanegas Castillo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9237731534140254388cd8e287e3db0ad5acd388e9ca0a29518737c7a979ec0a**

Documento generado en 01/02/2023 05:29:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>